**ACTA MUNICIPAL NÚMERO OCHO**-:**Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MIERCOLES TRECE del mes de MARZO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO (A):** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y consientes que en nuestro municipio es necesario actualizar y modificar todo lo regulado al uso del suelo como una forma de rectoría y gerencia del bien común local y los Aranceles por la prestación de servicios estipulados en la Ordenanza del Control del Desarrollo Territorial en el Municipio de Armenia, POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: APROBAR la Modificación de la Ordenanza Territorial de éste Municipio, la cual tiene por finalidad, establecer aranceles que respondan a las necesidades actuales del Municipio, por lo que es conveniente modificar dicha tarifa, para fortalecer la capacidad institucional y ordenar el uso del territorio del Municipio, “como sigue”:

**DECRETO N°1.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE SONSONATE,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 13 y 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de este Concejo emitir Ordenanzas para regular la prestación de servicios.
2. Que es competencia de este Concejo crear, modificar o suprimir tasas mediante la emisión de Ordenanzas en cumplimiento a los conceptos estipulados por el inciso segundo del artículo 7 y 158 de la Ley General Tributaria Municipal en relación con los artículos 204 ordinal 1° y 262 de la Constitución de la República de El Salvador y numeral 21 del artículo 30 del Código Municipal.
3. Que es competencia de este Concejo la regulación del uso del suelo como una forma de rectoría y gerencia del bien común local y los Aranceles por la prestación de servicios estipulados en la Ordenanza del Control del Desarrollo Territorial en el Municipio de Armenia, publicada en el Diario Oficial Número 100 Tomo 367 del 01 de junio de 2005, aranceles que ya no responden a las necesidades actuales del Municipio, por lo que es conveniente modificar dicha tarifa.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los artículos 204 numerales 1 y 5 y 206 de la Constitución de la República de El Salvador, articulo 3, numerales 1 y 5, 4 ordinal 1°, 6, 27, 30 numeral 4 del Código Municipal, articulo 2, 5 y 7 inciso 2° y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

La siguiente reforma a la Ordenanza del Control del Desarrollo Territorial en el Municipio de Armenia, así:

Art.1. Se reforma el Art. 3 en el sentido de agregar la definición de Segregaciones Simples: Instrumento mediante el cual se define la posibilidad de permitir la partición o división de un inmueble.

Art.2. Se reforma el Art. 40 de la siguiente manera:

Art. 40. Toda persona natural o jurídica, pública o privada que desee efectuar trámites para el desarrollo de un proyecto de lotificación, parcelación y/o construcción, deberá cancelar en concepto de aranceles previa recepción de solicitudes, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPVSA** |
|  |  |  |  |
| **Construcciones, Lotificaciones o Parcelaciones Habitacionales**1. Calificación del Lugar $0.04. Por cada mt2 área total del terreno.
2. Línea de Construcción $0.04. Por cada mt2 área total del terreno.
3. Factibilidad de Drenajes de Aguas Lluvias $0.04. Por cada mt2 área total del terreno.
4. Revisión Vial y Zonificación $0.04. Por cada mt2 área total del terreno.
5. Permiso para obras de parcelación habitacional Lotes con grado de Urbanización U1 y U2 $0.35. Por cada mt2 área total del terreno.
6. Permiso para obras de parcelación habitacional Lotes con grado de Urbanización U3 $0.15. Por cada mt2 área total del terreno.
7. Trámites de Regularización de Parcelaciones $0.01. Por cada mt2 área total del terreno.
8. Permisos de construcción y/o reparación, ampliación y remodelación hasta 100 mt2 $75.00. Tasa Única.
9. Permisos de construcción y/o reparación, ampliación y remodelación de más de 100 mt2 $75.00 más $0.75 por cada mt2 adicional a los 100 mt2.
10. Recepción de obras de construcción y/o reparación, ampliación y remodelación hasta 100 mt2 $75.00 Tasa Única.
11. Recepción de obras de construcción y/o reparación, ampliación y remodelación de más de 100 mt2 $75.00 más $0.75 por cada mt2 adicional a los 100 mt2.
12. Recepción de obras de urbanización U1 ó U2 $0.35. Por cada mt2 área total del terreno.
13. Recepción de obras de urbanización U3 $0.15. Por cada mt2 área total del terreno.

**Construcciones, Lotificaciones o Parcelaciones no Habitacionales**1. Calificación del Lugar $0.05. Por cada mt2 área total del terreno.
2. Línea de Construcción $0.05. Por cada mt2 área total del terreno.
3. Factibilidad de Drenajes de Aguas Lluvias $0.05. Por cada mt2 área total del terreno.
4. Revisión Vial y Zonificación $0.08. Por cada mt2 área total del terreno.
5. Permiso de parcelación o urbanización $0.45. Por cada mt2 área total del terreno.
6. Permiso de construcción y/o reparación, ampliación y remodelación $1.00. Por cada mt2 área total de construcción.
7. Recepción de obras de urbanización o parcelación $0.45. Por cada mt2 área total del terreno.
8. Recepción de obras de construcción $1.00. Por cada mt2 área total de construcción.
9. Factibilidad para la construcción de antenas y Torres $250.00. Por torre o antena.
10. Permiso de construcción de Antenas y Torres $1,000.00. Por torre o antena.
11. Recepción de construcción de antenas y torres $1,000.00. Por torre o antena.
12. Permiso de construcción de pasarela $500.00. Por unidad.
13. Recepción de construcción de pasarela $500.00. Por unidad.
14. Instalación de paneles solares sobre techos o cualquier tipo de superficie $0.75 por cada mt2 a instalar.
15. Recepción de Instalación de paneles solares sobre techos o cualquier tipo de superficie $0.75 por cada mt2 instalado.
16. Permiso de demolición de construcción de cualquier naturaleza $0.35. Por cada mt2 área total de construcción a demoler.
17. Permiso de construcción de muros, tapiales y otro tipo de pantalla $0.50. Por mt2 de pantalla.
18. Recepción de construcción de muros, tapiales y otro tipo de pantalla $0.50. Por mt2 de pantalla.

**Tramites Misceláneos**1. Revisión previa de planos $100.00. Tasa Única.
2. Resolución inmediata con previa evaluación técnica (Plazo 5 días hábiles) 200%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
3. Reconsideración de trámites previos 50%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
4. Modificación Revisión Vial y Zonificación 50%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
5. Modificación de Permiso de Parcelación 50%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
6. Modificación de permiso de Urbanización 50%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
7. Modificación de permiso de Construcción 50%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
8. Revalidación de Trámites Previos 25%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
9. Revalidación de Revisión Vial y Zonificación 25%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
10. Revalidación de Permiso de Parcelación 10%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
11. Revalidación de Permiso de Urbanización 10%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
12. Revalidación de Permiso de Construcción 10%. De la Tasa Vigente para cada trámite.
13. Certificación de Trámites Previos $50.00. Por Unidad.
14. Certificación de Permisos $100.00. Por Unidad.
15. Reposición de Trámites Previos $50.00. Por Unidad.
16. Reposición de Permiso de Parcelación $100.00. Por Unidad.
17. Reposición de Permiso de Urbanización $100.00. Por Unidad.
18. Constancia de no afectación Vial $30.00. Por Unidad.
19. Constancia de Compatibilidad de Uso (Pre Calificación) $20.00 Por Unidad.
20. Calificación Cambio de Uso Construcciones Existentes $0.20. Por mt2 área total de construcción.
21. Permiso Provisional de Urbanización $200.00. Por Unidad.
22. Permiso Provisional de Construcción $100.00. Por Unidad.
23. Sellado de Bitácora $50.00. Por Unidad.

**Construcciones aisladas en terrenos de hasta 500.00 mt2**1. Calificación del Lugar $25.00. Tasa Única.
2. Línea de Construcción $25.00. Tasa Única.
3. Factibilidad de Drenaje de Aguas Lluvias $25.00. Tasa Única.
4. Calificación de lugar y línea de construcción para autorizar segregaciones simples hasta 500 mt2 por parcela $50.00 por cada parcela y servidumbre a segregar.
5. Calificación de lugar y línea de construcción para autorizar segregaciones simples de más de 500 mt2 por parcela $50.00 más $0.05 por cada mt2. de cada parcela y servidumbre a segregar.
 |

Art. 3. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate; a los Trece días del mes de Marzo de dos mil Diecinueve.

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la compra de 100 Refrigerios para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, correspondiente al Fórum de Consulta Ciudadana que realizarán el 22 de Marzo del presente año, en el Salón Juan Pablo II de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe Inspector RENE BENEDICTO RIVERA.
2. COMPRA de 2 Regalos para DONAR a la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Carrera de cintas programada para el 31 de Marzo del presente año, solicitados por la representante VERACRUZ BARRIENTOS.
3. COMPRA de 2 Piñatas, 2 docenas de cohetes, 1 corona y 1 cetro, para DONAR a la ADESCO de la Urbanización Fraternidad del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a San Romero el 20 de Marzo del presente año, solicitado por JOSE LORENZO YANES.
4. COMPRA de 1 Uniforme, 3 Trofeos y 3 Balones para DONAR al Torneo de Papi Fútbol del Cantón Las Crucitas de ésta Jurisdicción, el cual se realizara el 16 de Marzo del presente año, solicitado por el Presidente del Comité de Deportes CARLOS DE JESUS GUEVARA.
5. COMPRA de 1 Uniforme, 3 Trofeos y 3 Balones para DONAR al Torneo de Fútbol Libre del Cantón Las Crucitas de ésta Jurisdicción, el cual se realizara el 16 de Marzo del presente año, solicitado por el Presidente del Comité de Deportes CARLOS DE JESUS GUEVARA.
6. COMPRA de 1 Ventilador para DONAR a la Asociación de las Señoras de la Caridad de ésta Ciudad, premio que servirá para el Bingo que se llevará a cabo el 17 de Marzo del presente año, solicitado por la Presidenta CLAUDIA MANCIA.
7. COMPRA de 1 Uniforme para DONAR al Club Deportivo Vista Hermosa, de la Colonia Vista Hermosa de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes Torneos, solicitado por el Representante ITALO EDENILSON ERAZO.
8. COMPRA de 4 Trofeos, 3 Balones,1 Uniforme y Sonido para DONAR al Torneo Relámpago 1° de Mayo del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, organizado por el Comité de Deportes, representante CARLOS ANTONIO ROBLES.
9. GASTO que comprende la elaboración de porterías y mallas para DONAR al Centro Escolar Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para el Torneo de la Liga Atlética Policial, en el cual el Centro Educativo se encuentra participando, solicitados por el Señor CRISTOBAL ENOC CRUZ.
10. COMPRA de 3 pares de botas de hule, 12 pares de guantes, 4 llantas para carretones recolectores de basura, 2 tubos de grasa, 12 escobas metálicas, 20 bolsas de cal, material que será utilizado para barredores del Mercado Municipal, mantenimiento de carretones y saneamiento de la fosa, solicitado por el Administrador Licenciado MARVIN RODRIGUEZ.
11. COMPRA de 4 Trofeos, 4 Balones y 1 Uniforme para DONAR al Torneo Libre que se llevara a cabo el 26 de Mayo del presente año, en la Colonia San Damián de ésta Ciudad, premios solicitados por el Representante de la ADESCO ROGELIO MARTINEZ.
12. COMPRA de 8 Trofeos y pago de sonido para DONAR a la Final del Torneo Municipal de Baloncesto femenino y masculino, realizado en la Cancha de Básquet de ésta Ciudad, final que se llevara a cabo el 16 de Marzo del presente año, actividad coordinada por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía.
13. GASTO que comprende la compra de marcador de temperatura, marcador de batería, marcador de aceite, 1 mica de 12 toneladas,1 llave cruz para ring artillero para Camión Equipo 1; compra de 2 lámparas Led amarillas, 2 rojas, 2 blancas, 1 mica de 12 toneladas, 1 filtro de aire para Camión Equipo 3; Cambio de aceite, filtros y accesorios, sondeo y lavado a presión, reparación de radiador y lavado a presión del intercooler del Camión Equipo 2; Compra de cuchillas y accesorios para la Maquina corta grama; Compra de faroles derecho e izquierdo del Camión liviano KIA; PAGO a favor de RECINOS SCHONBORN S.A DE C.V., correspondiente al Combustible utilizado del periodo del 1 al 13 de Febrero del presente año, Camiones Equipos 1, 2 y 3 por la Cantidad de: $365.33, Transporte liviano propiedad Municipal y particulares para misiones oficiales $355.36, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
14. GASTO que comprende el pago de la elaboración de 500 Carnets, los cuales serán utilizados en el Torneo de Fútbol Sala que se llevará a cabo en el Polideportivo de ésta Ciudad, organizado por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía.
15. PAGO por $253.75 facturas #584 y 592 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de materiales básicos para la elaboración de 25 canastas para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $142.50 factura #593 a favor de TIENDA ALEX , correspondiente a la compra de 19 cajas de pan margaritas, para apoyar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $560.00 factura#90 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 8 ataúdes para apoyar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. COMPRA de 320 ladrillos de obra, 6 bolsas de cemento, 2 varillas de hierro de 3/8, 1.50 mts cúbicos de arena blanca y 8 cubetas con grava, material que servirá para la reparación de pozos de agua potable aterrados en Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. COMPRA de 14 bolsas de cemento, 6 mts cúbicos de arena blanca, 1 metro cubico de grava, material que servirá para reforzar bases en pasarela del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, conocida como Puente López, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. COMPRA de 1 Multifuncional de tanque EPSON L 3110, la cual servirá para el encargado del Fondo Circulante, control de combustible y mantenimiento de equipos de transporte Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
21. COMPRA de 1 Combo de pulidoras que incluye una pulidora grande y una pequeña, las cuales servirán para trabajos de mantenimientos varios de obras municipales, solicitado por el Jefe de la UACI.
22. GASTO que comprende la mano de obra, cambio de consumibles a fotocopiadora del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, ajuste, limpieza y lubricación a copiadora de la UACI, mano de obra y cambio consumible a copiadora de Recepción y Tesorería solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta de Ahorro a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta de Ahorro que se denomina: “ARMENIA/AACID PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA 2017/FORTALECIMIENTO”, con la Cantidad de: VEINTE 00/100 DÓLARES AMERICANOS, ($20.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 28/100 DOLARES AMERICANOS ($105,324.28); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA y LUIS DAVID MAÑANA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina: “ARMENIA/AACID PREVENC. VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA 2017/mejoramiento de vida/AT”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 28/100 DOLARES AMERICANOS ($105,324.28); Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y LUIS DAVID MAGAÑA RENDERSOS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en vista de la Nota presentada por el Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en su Concepto de Auditor Interno de ésta, en la que presenta al Concejo Municipal para su estudio el “PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA”, periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, en el que expone las funciones correspondientes a su Sección y los Objetivos que se persiguen para el que hacer de la Municipalidad en beneficio de los intereses del Municipio; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Plan de Trabajo en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: ACEPTA y APRUEBA en todas sus partes el “PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA 2020”, presentado por el Señor Auditor Interno de ésta Institución, para el periodo comprendido del Uno de Enero al Treinta y Uno de Diciembre de 2020.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Auditor mencionado

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el edificio de la municipalidad de Armenia viene presentando desde hace varios meses problemas de fluctuaciones de voltaje, recalentamiento de líneas, elevado de consumo de energía, quema de equipos como UPS, reguladores de voltaje, todo originado por la elevada carga de consumo a través de los equipos de cómputo, iluminación, aires acondicionados, ventiladores, impresores, fotocopiadoras y demás equipos que generan consumo de energía eléctrica, debido a que es alimentado únicamente por dos acometidas de 240 voltios una independiente de la otra, pero que no logran satisfacer la demanda actual de consumo de energía, se sigue en riesgo de continuar con la quema de equipos y con un riesgo mayor de provocar un incendio por recalentamiento de líneas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la INSTALACION DE SUB ESTACION DE 50 KVA, MEJORAMIENTO DE ACOMETIDAS EN ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA.- Se AUTORIZA a la UACI, para que inicie el proceso para la obtención de ofertas para la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, para que inicie el proceso correspondiente, para obtener ofertas para la adquisición de productos para dar tratamiento de agua de consumo humano y para mantenimiento de piscinas y fuentes del Polideportivo, a utilizarse en el periodo de Marzo a Diciembre del presente año, aprobados en los perfiles de los programas a ejecutarse en el año 2019, establecidos en el siguiente detalle:

1. “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”
* 13 Tambos cloro granulado de 45 kgs cada uno.
* 8 Tambos de cloro de 225 tabletas cada uno.
* 2 frascos de 1000 sobres- reactivos para prueba de cloro.
1. “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”.
* 20 Tambos Tricloro G. de 90% de 55 libras cada uno.
* 10 Tambos hipoclorito de 55 libras de cada uno.
* 60 Galones de Alguicida.
* 60 Galones de Clarisol
* 5 Estuches residenciales (para medir cloro).

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2,232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA al Jefe de la UACI a que realice la publicación en periódicos de mayor circulación por la Cantidad de $176.28, y en COMPRASAL se AUTORIZA a la Tesorería a erogar los fondos antes mencionados.-Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2,055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE COLONIA PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA al Jefe de la UACI a que realice la publicación en periódicos de mayor circulación por la Cantidad de $176.28, y en COMPRASAL se AUTORIZA a la Tesorería a erogar los fondos antes mencionados.-Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES, MUNICIPIO DE ARMENIA”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para la Publicación de la Libre Gestión en COMPRASAL.-Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para la Publicación de la Libre Gestión en COMPRASAL.-Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 Recibos de Ingresos.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El buen servicio por parte de la Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA EL SALVADOR, con quien se tienen pólizas correspondientes a seguros de vida de Funcionarios y Empleados Municipales, así mismo seguro de Vehículos, quienes de manera eficaz han resuelto incidentes que se han presentado, así mismo han brindado un buen servicio de asesoría, cumpliendo con todo lo establecido en las pólizas, en sucesos pasados resolviendo de manera rápida, y siendo este un servicio esencial que garantiza seguridad y confianza ante cualquier caso fortuito que se presente, en vista de lo anterior éste Concejo Municipal: ACUERDA: PRORROGAR las POLIZAS DE SEGURO DE VIDA, de Funcionarios y Empleados Municipales de ésta Alcaldía, con la Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA.- Así mismo Se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la empresa en mención,.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO TRECE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización de Sub Proyecto correspondiente a la Ampliación de Alumbrado Público en Cantón La Puerta Calle el Sunza de ésta Jurisdicción el cual se encuentra dentro del Programa: AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2018; Proyecto que beneficia a los habitantes y personas que transitan por las zona que ya cuentan con este recurso, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados con el Servicio de Alumbrado Público en la zona antes mencionada de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de FEBRERO del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO CATORCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización del Proyecto: ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN 1580 M2 DE CALLES DE COLONIA SAN FERNANDO 2, MUNICIPIO DE ARMENIA; Proyecto que beneficia a los habitantes y personas que transitan por las zona que ya cuentan con este recurso, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados en la zona antes mencionada de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de MARZO del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización del Proyecto: PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA EL PROGRESO, MUNICIPIO DE ARMENIA ; Proyecto que beneficia a los habitantes y personas que transitan por las zona que ya cuentan con este recurso, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados en la zona antes mencionada de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de MARZOdel presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la presentación del Plan de trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Publica de ésta Alcaldía, que tiene como objetivo, disponer de un instrumento de planificación de las actividades que se desarrollarán cronológicamente por la Unidad de Acceso en este Municipio, el cual garantiza el cumplimiento de la Ley, y el derecho a la información de todos los Ciudadanos; POR TANTO: El Concejo; ACUERDA: APROBAR el plan de trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ésta Alcaldía para el año 2019 presentado por la Licenciada Sara Nohemi Pineda, en su concepto de Oficial de Información Pública de ésta Alcaldía. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la presentación del Decálogo sobre la confidencialidad de expedientes de solicitudes de información, presentado por la Licenciada Sara Nohemí Pineda, nombrada como Oficial de Información Pública de ésta Alcaldía, documento que fue elaborado con el apoyo del Proyecto de Integridad Pública, el cual tiene como finalidad resguardar y proteger los datos personales de todos los ciudadanos que presentan una solicitud de información, dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 24 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANTO: El Concejo; ACUERDA: APROBAR el DECALAGO DE CONFIDENCIALIDAD de los expedientes antes mencionados presentado por la Licenciada Pineda, en su concepto de Oficial de Información Pública de ésta Alcaldía. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la comisión para dar seguimiento al Proyecto: PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO, el cual es financiado con fondos provenientes de la fuente de financiamiento, 19I-AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017 y Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, al Desarrollo- AACID; Comisión que se forma con las personas siguientes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Sergio José Argueta Criollo, miembros del Concejo Municipal; Señor José Guillermo Zepeda Andrade, Encargado de la Unidad de Desarrollo Integral y nombrado como Referente del Proyecto en mención; Señor Joaquín Alonso Marroquín en su Concepto de Jefe de la UACI y el Señor Rafael Antonio Segura en su Concepto de Contador Municipal, La comisión antes mencionada tendrá vigencia por un periodo de 2 años a partir de la fecha.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a todas las personas nombradas para su conocimiento y para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Inspector de la DELEGACIÓN de la POLICÍA NACIONAL CIVIL “P.N.C.” ésta Ciudad, en donde solicita de la manera más respetuosa, se emita el Acuerdo Municipal correspondiente vedando la portación de armas, con el objeto de bajar los índices delincuenciales que se presentan en este Municipio; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la propuesta que antecede y después de analizarla detenidamente y siendo de vital importancia tratar el caso de la delincuencia en este Municipio, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: VEDAR LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO en todo el Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate, la cual tendrá vigencia dos meses a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial, la cual servirá para el Auge delincuencial que impera en este Municipio.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Jefe de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por residentes del pasaje de la final de la décima Av. Norte del Barrio San Sebastián de ésta Ciudad, quienes solicitan la reparación del pasaje, por encontrarse en mal estado, siendo de gran beneficio por las personas residentes de la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación del pasaje de la final décima Av. Norte del Barrio antes mencionado.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación del Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud presentada por el Comité de Deportes de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, quienes solicitan el mejoramiento de la Cancha, el cual consiste en la construcción de un pozo el cual será de gran beneficio para el mantenimiento de la Cancha, construcción de un muro de contención, así como también el enrejado de la cancha, todo esto necesario para la seguridad y mantenimiento de la misma, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COLONIA SAN DAMIAN DE ESTA CIUDAD”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la reunión sostenida con el Señor ERNESTO BELTRAN ESCOBAR, quien fungió como Encargado de Mantenimiento de Obras Municipales de ésta Alcaldía desde el 1 de Junio de 1998, lo anterior responde a la solicitud presentada por el Señor Beltrán, al Concejo Municipal en donde presenta su renuncia voluntaria a partir del 28 de Febrero de 2019, haciendo uso del derecho a recibir una prestación económica basada en los artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presentando todos los documentos que comprueban la relación de trabajo, así como también el cálculo proporcionado por el Ministerio de Trabajo, del tiempo laborado en esta Alcaldía, el cual asciende a la cantidad de: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 95/100 DOLARES AMERICANOS, ($4,242.95).- El Concejo Municipal le informó al solicitante que el Presupuesto para el Año 2019, ya estaba en ejecución, por lo que su solicitud estaba fuera de tiempo para incluirla dentro del mismo, ya que no fue presentada en tiempo y forma tal como lo establece la Ley antes mencionada; pero en dicho documento fue contemplada la partida presupuestaria correspondiente al retiro voluntario de Empleados Municipales, que por razones personales, presenten su renuncia fuera del tiempo estipulado, por tal motivo y en vista que las arcas financieras de ésta Municipalidad son muy bajas, siendo difícil hacer efectivo el pago en un solo desembolso, por la situación económica que esta Municipalidad atraviesa, en este sentido se le solicito al interesado, poder llegar a un acuerdo de pago, a satisfacción de la partes, el cual quedo estipulado y aceptado de la siguiente manera:

1) El Señor ERNESTO BELTRAN ESCOBAR, acepta celebrar un convenio de pagos correspondiente a su retiro voluntario con esta Municipalidad.

2) se establece el pago de tres cuotas correspondientes de la siguiente manera la primera y la segunda por la cantidad de: $1,414.32 y una última por la cantidad de: $1,414.31 haciendo un total las tres de: $4,242.95.

3) La primera cuota será cancelada en el mes de Marzo del presente año, en los últimos días del mes y así seguidamente el mes de Abril y Mayo del presente año.

Firmando el acta donde dan Fe que han llegado a un Convenio de Pago por mutuo consentimiento, la cual es presentada al Concejo Municipal; POR TANTO: Este Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el ACTA de CONVENIO DE PAGO, celebrado por ésta Municipalidad y el Señor ERNESTRO BELTRAN ESCOBAR, en los términos antes mencionados.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal, para que realice, el pago correspondiente a la persona ya relacionada.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia San Fernando 2, quienes solicitan la reparación de los polígonos 47,50,51,52,55,58 y 59 de la Colonia, ya que se encuentran en mal estado, motivo por el cual solicitan que sean reparados, para beneficio de los habitantes; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DE DIFERENTES POLIGONOS DE CALLE, DE LA COLONIA SAN FERNANDO 2 DE ESTA CIUDAD.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia San Damián, quienes solicitan el servicio de Ampliación de Energía Eléctrica para los polígonos 66, 99 y 100, ya que son zonas completamente oscuras, lo cual pone en riesgo la seguridad de los habitantes que viven y transitan en horas temprano y nocturnas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS POLIGONOS 66, 99 Y 100 DE LA COLONIA SAN DAMIAN.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia San Damián, quienes solicitan a este Concejo Municipal el Proyecto de Pavimentación de los Pasajes 14 y 15 de la Colonia, los cuales no cuenta con acceso para Vehículos; siendo este proyecto de gran beneficio para los habitantes de los pasajes; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto PAVIMENTACION DE LOS PASAJES 14 Y 15 DE LA COLONIA SAN DAMIAN- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución.-

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el año 2018, se Autorizó a la UACI, para que realizará las gestiones correspondientes para dar trámite a la contratación de un Sistema digital para la emisión de Carnets de Menoridad emitidos en esta Alcaldía, siendo necesario un sistema actualizado, el cual servirá para tener más control sobre los datos del solicitante, ya que actualmente la emisión de Carnets se da de manera manual; POR TANTO: Este Concejo Municipal en vista de lo anterior ACUERDA: DELEGAR a los Señores Concejales: Sergio José Argueta Criollo y Kevin Cristopher Bruni Martínez, para que en colaboración con el Jefe de la UACI, sigan el proceso para la adquisición de un sistema actualizado para la emisión de Carnets de Menoridad expedidos por ésta Alcaldía.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo, Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $110.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 11 días laborados del 16 al 28 de febrero del 2019, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles en colones y cantones del Municipio.
2. $144.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0196 al Señor Denny Brasil Martínez Castillo, valor que corresponde al pago por materiales para reforzar cámaras en la Ciudad.
3. $861.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 57112635 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibos de tasas municipales, correspondiente al mes de Febrero de 2019.
4. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180227886 de Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
5. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 01921 de IMPORTADORES “M y K”, valor que corresponde al pago de 50 libras de café molido, para el consumo de la Municipalidad y para apoyar a familiares de personas fallecidas de escasos recursos económicos del municipio.
6. $560.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros del Municipio, correspondiente del 01 al 15 de Marzo de 2019.
7. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago por 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Marzo de 2019, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
8. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago por 13 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada en colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Marzo de 2019 sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
9. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbano, situado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de febrero de 2019.
10. $130.0 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados, correspondiente del 01 al 15 de Marzo de 2019, no incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza consistente en conformación de cancha de cantón valle nuevo y verificar calles en mal estado.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

1. $556.81 Dólares Americanos, para cancelar 18 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. de C.V., valor que corresponde a combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otro de la municipalidad, periodo del 16/01/2019 al 31/01/2019.
2. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0244 de EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A., valor que corresponde al pago por servicio de monitoreo a unidades de transporte liviano de la Municipalidad, correspondiente al mes de Febrero del 2019.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180227884 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-